

2854

601/6067

Agosto 8/40

Proy. de Ley que aumenta en \$20,000.00 la esten-
sion de los ingresos del Estado para el presente año
y dispone su apropiacion en el Cap. VIII. -

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 8, 1940.

33896

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #939 de fecha 8 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se aumenta en \$20.000.00 la estimación de los ingresos del Estado para el presente año y se dispone su apropiación en el Capítulo VIII (Secretaría de E. de Agricultura, Industria y Trabajo) de la Ley de Gastos Públicos vigente, así como la tranferencia de la suma de \$1.950.00 dentro del mismo Capítulo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

H
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

61/6068



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

929

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de Agosto de 1940.Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Debidamente aprobado por esta Cámara, en su sesión ordinaria de hoy, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley en virtud del cual se aumenta en \$20.000.00 la estimación de los ingresos del Estado para el año 1940 y se dispone su apropiación en el Capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos vigente, así como la transferencia de la suma de \$1.950.00 dentro del mismo Capítulo VIII.

Atentamente le salud,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

80/6067



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9548

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de agosto de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 895, de fecha 8 de agosto en curso, por el cual se aumenta en \$20,000.00 la estimación de los ingresos del Estado para el presente año y se dispone su apropiación en el Capítulo VIII (Secretaría de E. de Agricultura, Industria y Trabajo) de la Ley de Gastos Públicos vigente, así como la transferencia de la suma de \$1,950.00 dentro del mismo Capítulo mencionado, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 9 de este mismo mes y registrado con el No. 318.

Muy atentamente,

J. B. Peynado

Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

81/6050

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 8, 1940.


00395

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
tengo el honor de remitir a usted, para los fi-
nes constitucionales, el proyecto de ley por
cuyo medio se aumenta en \$20.000.00 la estima-
ción de los ingresos del Estado para el presen-
te año y se dispone su apropiación en el Capítulo
VIII (Secretaría de E.de Agricultura, Industria y
Trabajo) de la Ley de Gastos Públicos vigente,
así como la transferencia de la suma de \$1.950.00
dentro del mismo Capítulo mencionado.

Con sentimientos de la más
distinguida consideración, saludo a usted muy
atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

91/6049



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que en razón de la venta de algunas propiedades del Estado se operará un aumento de \$20.000.00 en las rentas fiscales para el año 1940;

CONSIDERANDO que al aumentar la estimación de las rentas fiscales por la causa ya expresada se hace posible la aplicación del aumento así estimado para la atención de necesidades del servicio de la Administración Pública; y

VISTO el artículo 6° de la Ley N° 1363, de fecha 30 de julio de 1937;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Se aumenta la siguiente apropiación en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30904 SERVICIOS DE IRRIGACION

G-30904-C Adquisición de Propiedades \$ 20.000.00

ARTICULO SEGUNDO:- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



... en virtud de la venta de algunos
... de las rentas fiscales para el año 1940;
... que al aumentar la estimación
... por la suma ya expresada se hace
... del aumento del monto así estimado para la
... del servicio de la Administración
... y
... de la ley N. 1350, de
... de junio de 1937;

7^a LEGISLATURA 1937 de 1940

REGISTRADA AL NO. 3

en el folio... del libro letra...

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., 1940

[Signature]
Jefe de los Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL



Ley que aumenta en \$20.000.00 la estimación de
ASUNTO: los ingresos del Estado para el presente año y dispone su apropiación en el Cap. VIII. PAG. No. 2

Del:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO

30920 FOMENTO AGRICOLA

G-30920- Para Fomento Agrícola: \$1.950.00

Al:

30904 SERVICIOS DE IRRIGACION

G-30904-C Adquisición de Propiedades: \$ 1.950.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:

(Fdos.) Luis Sanchez A.
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

NR/

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]

CONGRESO NACIONAL

LEY que aumenta en \$25,000,000 la estimación de los ingresos del Estado para el presente año y dispone su aplicación en el Cap. VIII.

Del:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

FOMENTO AGRICOLA

30920

Para Fomento Agrícola: \$1,250.00

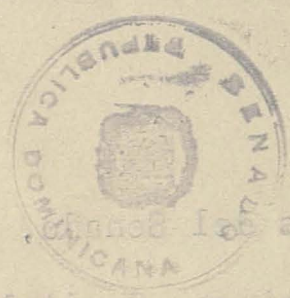
Al:

SERVICIOS DE IRRIGACION

30904

Adquisición de Propiedades: \$1,250.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, año 29 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.



Handwritten signature and date: 24 de Agosto 1940

REGISTRADA EL No. 313 del 19 de Agosto de 1940

Large handwritten scribbles at the bottom of the page.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que en razón de la venta de algunas propiedades del Estado se operará un aumento de \$20.000.00 en las rentas fiscales para el año 1940;

CONSIDERANDO que al aumentar la estimación de las rentas fiscales por la causa ya expresada se hace posible la aplicación del aumento así estimado para la atención de necesidades del servicio de la Administración Pública; y

VISTO el artículo 6° de la Ley N° 1363, de fecha 30 de julio de 1937;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Se aumenta la siguiente apropiación en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO.

30904 SERVICIOS DE IRRIGACION

G-30904-C Adquisición de Propiedades \$ 20.000.00

ARTICULO SEGUNDO:- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



... por en vista de la vez de la ...
... del ...
... en los ...
... que al ...
... por la ...
... del ...
... de la ...
... de la ...



7^o LEGISLATURA de 1940
REGISTRADA AL N^o ...
en el tomo ... del libro ...
No. ... de ... de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y fecha de dos
ejemplares impresos.
Cibola Primitivo de ...
Jefe de los Operarios Reunido.

10

CONGRESO NACIONAL

Ley que aumenta en \$20,000.00 la estimación de
ASUNTO: los ingresos del Estado para el presente año y dispone su apropiación en el Cap. VIII. AG. No. 2

Del:

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO

30920 FOMENTO AGRICOLA

G-30920- Para Fomento Agrícola: \$1.950.00

Al:

30904 SERVICIOS DE IRRIGACION

G-30904-C Adquisición de Propiedades: \$ 1.950.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:

(Fdos.) Luis Sanchez A.
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia, 77 de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

LEY que autoriza al Sr. JOSE JOSE COLLA...
ASUNTO: las leyes del Estado para el presente...

CAPITULO VIII

ARTICULO 1.º

Para fomento agrícola...

SERVICIO DE EMISACION

Artículo de fomento agrícola...

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados...

en virtud de la ley de fomento agrícola, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos veintidós, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.



72 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 343 de 1926
en el tomo... del libro letra...
No. de... de... de...
y Decretos... por el Senado
T consta de...
hojas escritas en máquina y razón de dos
ejemplares interlineares.
Ciudad Trujillo, D.R., 1926
Jefe de los Oficios del Senado,

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.